

Río Gallegos, 13 de septiembre del año 2006.-

VISTO:

El Expediente N° 05091-UNPA-2005, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la incorporación de un alumno bajo el Régimen del Sistema de Pasantías, para realizar tareas en el marco del proyecto Digesto Digital Rectorado-UNPA;

Que efectuado el llamado a inscripción y realizadas las evaluaciones de los inscriptos, resultó electa la alumna Graciela DIAZ;

Que dicha alumna fue incorporada al sistema de pasantías mediante Res. N° 633/05 a partir del día 1° de octubre y hasta el día 31 de diciembre del año 2005;

Que por Res. 835/05 se renovó la pasantía de referencia a partir del día 1° de enero y hasta el día 30 de septiembre del año 2006;

Que a fs. 142 obra nota de la alumna antes referida mediante la cual informa que renuncia a dicha pasantía a partir del día 8 de septiembre del año 2006, por razones personales;

Que por lo expuesto se debe dictar el respectivo instrumento legal;
Por ello;

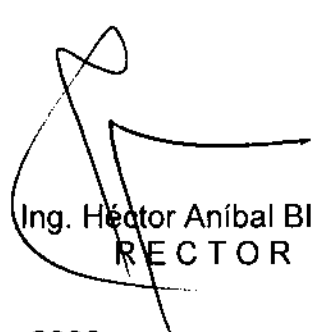
**EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:**

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia presentada por el alumna Graciela DIAZ (D.N.I. N° 30.502.646), a partir del día 8 de septiembre del año 2006, a la pasantía para cumplir tareas en el Proyecto Digesto Digital Rectorado-UNPA, por los motivos expuesto en los considerandos de la presente.-

Artículo 2°.- TOMEN CONOCIMIENTO, Dirección de Recursos Humanos, Secretaría de Hacienda y Administración, Responsable Proyecto Digesto Digital, notifíquese a la interesada y cumplido, archívese.-


Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hac. y Administración




Ing. Héctor Aníbal BILLONI
RECTOR

RESOLUCION

N° 751

-2006.-

a.c.